

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 092

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROY. DE DECLARACIÓN VIENDO CON AGRADO  
QUE EL P.E.P. CONVINIERA CON LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EL PA-  
TRULLAJE AÉREO Y MARÍTIMO DEL MAR DE SU JURISDICCIÓN.

**Entró en la Sesión** 22/04/1993

**Girado a la Comisión** Declaración Nro 001/93  
Nº:

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
20-04-93  
MESA DE ENTRADA  
Nº 092. HS. 16<sup>55</sup> FIRMA



Señor Presidente:-

Desde el año 1990 las Provincias de Chubut y Santa Cruz vienen llevando a cabo el patrullaje de sus aguas jurisdiccionales con medios marítimos y aéreos de la Prefectura Naval Argentina, en resguardo de sus recursos naturales.

Esta actividad que la autoridad marítima realiza para las provincias citadas, se lleva a cabo a través de convenios que resultan de interés mutuo para las partes. La labor de estos tres últimos años ha sido francamente positiva permitiendo mas de 160 reconocimientos aéreos con modernos aviones especialmente equipados para el patrullaje del mar continental.

El pasado 13 de abril varios integrantes de esta Cámara tuvieron la oportunidad de participar de una operación de reconocimiento aéreo llevada a cabo por la Prefectura Naval en aguas de nuestra jurisdicción provincial, pudiendo observar en esa circunstancia la eficiencia de la tripulación y equipo utilizados. En esa ocasión hemos podido también tomar conciencia de la extensión de nuestra Provincia y del estado de indefensión en que se encuentran nuestros recursos pesqueros, ya que no contamos con medios propios de patrullaje y fiscalización, ni con un relevamiento de poblaciones y especies ictícolas que permitan establecer zonas de estricto control, o de restricción o veda.

Si tenemos presente que el futuro inmediato de la Provincia depende de sus recursos naturales renovables, entre los que la pesca parece ser el de mayor potencialidad, debemos extremar los recaudos tendientes el debido control de su aprovechamiento.

La participación de la Prefectura Naval Argentina en el ejercicio del poder de policía que en la materia nos es propio, garantiza profesionalidad e idoneidad del personal y eficiencia de sus medios, y resulta además de bajo costo porque combina la satisfacción de necesidades propias de la fuerza con los requerimientos de control de varias provincias con litoral marítimo.

Por lo expuesto, los integrantes del bloque del *Movimiento Popular Fueguino* solicitamos de nuestros pares la aprobación del proyecto de declaración adjunto.-

Ushuaia, 14 de abril de 1993.-

*Raul Gerardo Perez*  
Prof. RAUL GERARDO PEREZ  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
BLOQUE M. P. F.

*Demetrio E. Martinelli*  
DR. DEMETRIO E. MARTINELLI  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

*Ricardina Santana*  
RICARDINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial

*Maria Jonic de Fabundez*  
MARIA JONIC de FABUNDEZ  
Legisladora  
Legislatura Provincial

*Domingo Santos Caballei*  
DOMINGO SANTOS CABALLEI  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial conviniera con la Prefectura Naval Argentina el patrullaje aéreo y marítimo del mar de su jurisdicción, con el objeto de efectuar un estricto control de las actividades pesqueras que se desarrollen en su ámbito.

DR. DEMETRIO E. MARTINELLI  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial

MARIA JONHIC de FAGUNDEZ  
Legisladora  
Legislatura Provincial

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.F.

Prof. RAUL GERARDO PEREZ  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
BLOQUE M. P. F.

CESAR ABEL PINTO  
Legislador  
Legislatura Provincial